CONTRERAS MONTAÑEZ, GEMMA

\*\*\*7831\*\*

**ENFERMERA** 

GORDEEVA., ANNA

\*\*\*2906\*\*

**ENFERMERA** 

SEGUNDO: Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web de este Excmo. Ayuntamiento.

TERCERO: Contra la presente que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente Recurso de Reposición Potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd., cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para su conocimiento, en la Ciudad de Güímar.

Güímar, a trece de diciembre de dos mil veintiuno.

EL CONCEJAL DELEGADO, Cándido Agustín Gómez Gómez.

#### ICOD DE LOS VINOS

### Concejalía de Educación

#### **ANUNCIO**

6379 195878

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de carácter extraordinaria y urgente, de fecha 29 de noviembre de 2021, relativa a la concesión de Subvenciones Nominativas a las diferentes Asociaciones e Instituciones Sin Ánimo de Lucro año 2020 del término municipal de Icod de los Vinos mediante concesión nominativa.

BDNS (Identif): 598349.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos de Subvenciones (https://www. Infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/598349).

PRIMERO. Beneficiarios: Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro del municipio de Icod de los Vinos.

SEGUNDO. Objeto: La regulación de una subvención prevista nominativamente para el desarrollo de las actividades Socioculturales a ejecutar por los beneficiarios.

TERCERO. Bases reguladoras aprobadas en sesión de carácter extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre de 2021, relativa a suscribir convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Icod de los Vinos y distintas Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro, para la financiación de las actividades a desarrollar por los beneficiarios.

CUARTO. Cuantía: La dotación de la subvención es de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (144.800,00.), con número de Relación 202100001740, firmado en fecha 12/08/2021.

QUINTA: Plazo de documentación: Al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Plazo de realización. Se establece como plazo límite de ejecución de la actividad subvencionada el día 31 de diciembre de 2021.

Francisco Javier González Díaz.

Enrique Rodríguez Lapido.

# Concejalía de Deportes

**ANUNCIO** 

6380 195885

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de carácter extraordinaria y urgente, de fecha 29 de noviembre de 2021 relativa a la concesión de Subvenciones Nominativas a los diferentes Clubes e Instituciones Deportivas año 2021 del término municipal de Icod de los Vinos mediante concesión directa.

BDNS (Identif): 598343.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos de Subvenciones (https://www. infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/598343).

PRIMERO. Beneficiarios: Clubes e Instituciones Deportivas del municipio de Icod de los Vinos.

SEGUNDO. Objeto: La regulación de una subvención prevista nominativamente para el desarrollo de las actividades deportivas y competiciones a ejecutar por los beneficiarios.

TERCERO. Bases reguladoras aprobadas en sesión de carácter extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre de 2021 relativa a suscribir convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Icod de los Vinos y distintas Asociaciones, para la financiación de las actividades a desarrollar por los beneficiarios conforme a la documentación presentada.

CUARTO. Cuantía: La dotación de la subvención es CIEN MIL SETECIENTOS EUROS (100.700,00.), con número de operación 202100019831, de fecha 09/07/2021, con cargo a la aplicación presupuestaria de deportes 34000 48100 6510.

QUINTA: Plazo de documentación: Al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de realización. Se establece como plazo límite de ejecución de la actividad subvencionada el día 31 de diciembre de 2021.

Francisco Javier González Díaz.

Enrique Rodríguez Lapido.

## LA FRONTERA

**ANUNCIO** 

6383

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 1890/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, se aprobó la